



## *Análisis de las políticas lingüísticas en el Ecuador*

### *Analysis of language policies in Ecuador*

### *Análise das políticas linguísticas no Equador*

Ana Kathyuska Sornoza-Montesdeoca<sup>I</sup>  
[kathyuska4@hotmail.com](mailto:kathyuska4@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-9780-5512>

Nancy Johanna Vivero-Cedeño<sup>II</sup>  
[johyvice@hotmail.com](mailto:johyvice@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-0484-7204>

María Fernanda Giler-Alcívar<sup>III</sup>  
[mafergiler@hotmail.com](mailto:mafergiler@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-6295-4211>

Dolores Monserrate Alcívar-Solórzano<sup>IV</sup>  
[lolitaalcivar@gmail.com](mailto:lolitaalcivar@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-7746-7790>

**Correspondencia:** [kathyuska4@hotmail.com](mailto:kathyuska4@hotmail.com)

Ciencias sociales y políticas  
Artículo de Investigación

\***Recibido:** 15 de agosto de 2020 \***Aceptado:** 10 de septiembre 2020 \* **Publicado:** 01 de Octubre de 2020

- I. Magíster en Enseñanza del Idioma Ingles, Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ingles Francés, Docente de Inglés, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.
- II. Magíster en Enseñanza del Idioma Ingles, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Ingles, Docente de Inglés, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.
- III. Magíster en Enseñanza del Idioma Ingles, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Ingles, Docente de Inglés, Unidad Educativa Tosagua, Ecuador.
- IV. Diploma Superior en Pedagogía, Magíster en Pedagogía, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Ingles, Docente de Inglés, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Unidad Educativa Fiscal Olmedo, Ecuador.

---

<http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es>



## Resumen

En este trabajo se pretende presentar una serie de reflexiones sobre la política lingüística que ha comportado, entre otras cosas, la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en Ecuador, mediante el uso de la metodología de revisión documental, y el uso del análisis de contenido, el empleo del fichaje bibliográfico y el registro de datos. De allí que, esta investigación se identifica como documental no experimental. Para el diseño investigativo, el trabajo se apoya fundamentalmente en la revisión de artículos, documentos rectores educativos y jurídicos. Entre los resultados destaca: Las políticas lingüísticas y legislaciones que regulan el idioma en Ecuador destacan por su ineficacia, lo cual puede deberse a varias razones: La ausencia de una planificación lingüística que se corresponda con las comunidades de habla, la incidencia de la institucionalización del patrimonio inmaterial que desconoce la dinámica propia de los fenómenos lingüísticos, precisamente porque planifica sin sus hablantes. Se concluye que se ha advertido sobre los riesgos de caer en defectos de estas políticas como folklorización de la cultura y las lenguas autóctonas, no son efemérides, ni actividades del folclor lo que dará revitalización a nuestras lenguas, no es a través de modelizar la EIB, tratando de adaptarla a Educación hispanizada como se logra la preservación de nuestra cultura ancestral inferiorizada, forzando dos mundos complementarios, tal vez, pero diferentes en su identidad e idiosincrasia

**Palabras Clave:** políticas lingüísticas, cultura, idioma, idiosincrasia, plurilingüismo, educación intercultural bilingüe, identidad

## Abstract

This paper aims to present a series of reflections on the language policy that has led, among other things, to the implementation of Intercultural Bilingual Education in Ecuador, through the use of the document review methodology, and the use of content analysis, the use of bibliographic recording and data registration. Hence, this research is identified as a non-experimental documentary. For the research design, the work is based mainly on the review of articles, educational and legal guiding documents. Among the results, the following stand out: The linguistic policies and legislations that regulate the language in Ecuador stand out for their ineffectiveness, which could be due to various reasons: The absence of linguistic planning that corresponds to the speaking communities, the incidence of the institutionalization of the intangible heritage that ignores the dynamics of linguistic phenomena, precisely because it plans without its speakers. It is concluded that it has been warned about the risks of falling into defects

of these policies such as folklorization of culture and native languages, it is not ephemeral, nor folklore activities that will revitalize our languages, it is not through modeling the EIB, trying to adapt it to Hispanized Education as the preservation of our inferior ancestral culture is achieved, forcing two complementary worlds, perhaps, but different in their identity and idiosyncrasy

**KeyWords:** language policies, culture, language, idiosyncrasy, multilingualism, bilingual intercultural education, identity

### **Resumo**

Este artigo tem como objetivo apresentar uma série de reflexões sobre a política linguística que tem levado, entre outras coisas, à implementação da Educação Intercultural Bilíngue no Equador, por meio da utilização da metodologia de revisão documental e da análise de conteúdo, o uso de registro bibliográfico e registro de dados. Assim, esta pesquisa é identificada como um documentário não experimental. Para o delineamento da pesquisa, o trabalho se baseia principalmente na revisão de artigos, documentos educacionais e norteadores jurídicos. Dentre os resultados, destacam-se: As políticas e legislações lingüísticas que regulamentam a língua no Equador se destacam por sua ineficácia, que pode se dever a diversos motivos: A ausência de um planejamento lingüístico que corresponda às comunidades falantes, a incidência da institucionalização do patrimônio imaterial que ignora a dinâmica dos fenômenos lingüísticos, justamente por se planejar sem seus falantes. Conclui-se que já foi alertado sobre os riscos de cair em vícios dessas políticas como a folclorização da cultura e das línguas nativas, não são efemérides, nem atividades folclóricas que irão revitalizar nossas línguas, não é através da modelagem do EIB, tentando adaptá-la à Educação Hispanizada à medida que se atinge a preservação de nossa cultura ancestral inferior, forçando dois mundos complementares, talvez, mas diferentes em sua identidade e idiosincrasia

**Palavras-chave:** políticas linguísticas, cultura, linguagem, idiosincrasia, multilinguismo, educação intercultural bilíngue.

### **Introducción**

La Actualmente, hablar de minorías lingüísticas y merma de lenguas autóctonas en el suelo latinoamericano es un hecho cada vez más fehaciente y palpable, especialmente en el Ecuador. Esta es una realidad inocultable, a pesar de que se han alcanzado una serie de logros en lo legislativo y lo político.

Es así, como en la Carta Fundamental ecuatoriana promulgada en el año 2008, se establece en

su Art. 2, lo que se presenta a renglón seguido:

La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso.

En el Ecuador existen tres idiomas oficiales que son el castellano, el kichwa y el shuar, aunque haya más de 14 lenguas ancestrales que aun persisten en el territorio, estas han quedado relegadas solamente a aquellos pueblos indígenas donde viven, según lo que ha estipulado la Ley para tales fines. Aunque este artículo solo reconoce como oficiales a dos lenguas autóctonas, el mismo se configura en un tímido avance en materia de política lingüística, en el sentido que ello ha conminado al Estado ecuatoriano, a impulsar la educación intercultural bilingüe.

A decir de autores como Haboud, Howard, Cru y Freeland (2015) en Paronyan y Cuenca (2018), la pérdida de las lenguas autóctonas comporta consigo la minimización de las características culturales propias, peculiares de un pueblo que implica además el acervo histórico, el cual corre el riesgo de no recuperarse con el paso del tiempo. Este riesgo puede estar vinculado con las manifestaciones de racismo, e inferiorización de la cultura indígena y falta de identidad lingüística que hoy por hoy padece parte de la población indígena.

Por su parte, existe una serie de trabajos de investigación sobre este tópico temático, en los que se ha dado cuenta de que los aborígenes se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, lo cual les sitúa en la disyuntiva de salir de su contexto cultural, con miras a buscar una mejor calidad de vida, dejando de lado su legado cultural, en pos de encontrar posibles alternativas de respuesta ante la precariedad que les circunda.

Frente a este escenario latinoamericano, y en especial ecuatoriano, se ha hecho evidente cierto grado de interés público en regular la pervivencia de lenguas autóctonas, en los documentos rectores jurídicos y en políticas públicas educativas, en orden de defender la bandera de la diversidad lingüística y cultural que identifica a la nación ecuatoriana, lo cual se conforma en una oportunidad que tiende a favorecer la permanencia de nuestras lenguas autóctonas en el país; empero con todo y todo sin embargo, la realidad demuestra que poco se avanzado en este ideal.

Aunque ha habido políticas lingüísticas orientadas a contrarrestar el riesgo de esta inferiorización, y por más positivas que parezcan, no se ha alcanzado aun el logro de evitar la situación descrita, por consiguiente, se considera necesario reflexionar en torno a la forma cómo

está concebida y como se han experimentado las políticas lingüísticas en el Ecuador, particularmente en materia de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

La EIB se conforma en una estrategia en los países andinos que se ha constituido en el bastión fundamental para la defensa y el mantenimiento de la pervivencia de nuestro acervo cultural idiosincrático, pero, contrariamente a lo que se esperaba, su desarrollo y puesta en práctica no ha logrado ser todo lo efectiva que se vaticinaba. En Ecuador, puede afirmarse sin temor a equivocarse, que este es un país en el que ha habido significativos avances en esta materia, esto porque en el transcurrir de todo este tiempo, paso a paso han surgido fuerzas y movimientos sociales que han tomado la bandera de lucha por esta causa, en el marco de lo cual, puede hacerse referencia a la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), instancia que fue la encargada de crear y elaborar un proyecto educativo que, entre cuyos productos, se cuenta la generación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), Así como el diseño del Modelo del Sistema Intercultural Bilingüe (MOSIEB, 2013). Desde este escenario, y según Sánchez, (2011) en Paronyan y Cuenca (2018):

En la elaboración de este modelo participaron 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas de Ecuador, su fin es organizar la concepción del diseño curricular para las instituciones educativas, así como las diferentes estrategias para garantizar el mejoramiento de la calidad de la EIB (p. 312).

La educación Intercultural Bilingüe, como política lingüística pública persigue como fin último, alcanzar la comunicación y el intercambio en condición de igualdad, entre culturas fundamentales que conforman la nación ecuatoriana, entre las que se enumeran la cultura aborigen, la mestiza, la ancestral y la criolla o blanca, sin embargo, lo que ha sucedido ha sido marcado por la complejidad, dado que las relaciones asimétricas resultan evidentes en este intento de intercambio, porque “las identidades distintas poseen diversas apreciaciones sobre un mismo fenómeno, con saberes metas, ritmos y estilos de vida diferentes”. Paronyan y Cuenca (2018: p. 312).

De allí que, desde el escenario de las consideraciones anteriores, en este trabajo se pretende presentar una serie de reflexiones sobre la política lingüística que ha comportado la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en Ecuador, mediante el uso de la metodología de revisión documental, y del análisis de contenido, el empleo del fichaje bibliográfico y el registro de datos; así como de la hermenéutica, que permite la acción exegética de interpretar información que dé cuenta del ejercicio de comprensión y entendimiento del fenómeno estudiado.

## **Materiales y métodos**

En este trabajo se utilizó un nivel de investigación de tipo descriptivo, lo cual permitió describir los atributos y componentes de las categorías emergentes que surgieron y sustentaron los condicionantes, que dieron origen a la problemática así como también permitieron mostrar la importancia de las políticas públicas educativas que han impulsado la preservación, el fomento, la enseñanza, divulgación, el mantenimiento, auge y la vitalidad de idiomas y culturas aborígenes originarias en nuestro país.

De allí que, esta investigación se identifica como una investigación documental no experimental. Para el diseño investigativo documental, el trabajo se apoya fundamentalmente en la revisión de artículos, documentos rectores educativos y jurídicos, los cuales contienen información amplia acerca del tema y su connotación en el mundo educativo. También se consideraron otros textos como los Trabajos Especiales de Grado, que han abordado este tópico temático, que comporta igual significación, que bien permitieron diseñar una arqueología teórica alrededor de este tema, lo cual se ha reflejado en la tabla 1 que presenta 07 de las fuentes consultadas por año de publicación, desde 2012 hasta 2018, como se inserta a renglón seguido.



## Análisis y discusión de resultados

Tabla 1 Fuentes bibliográficas consultadas por año de publicación

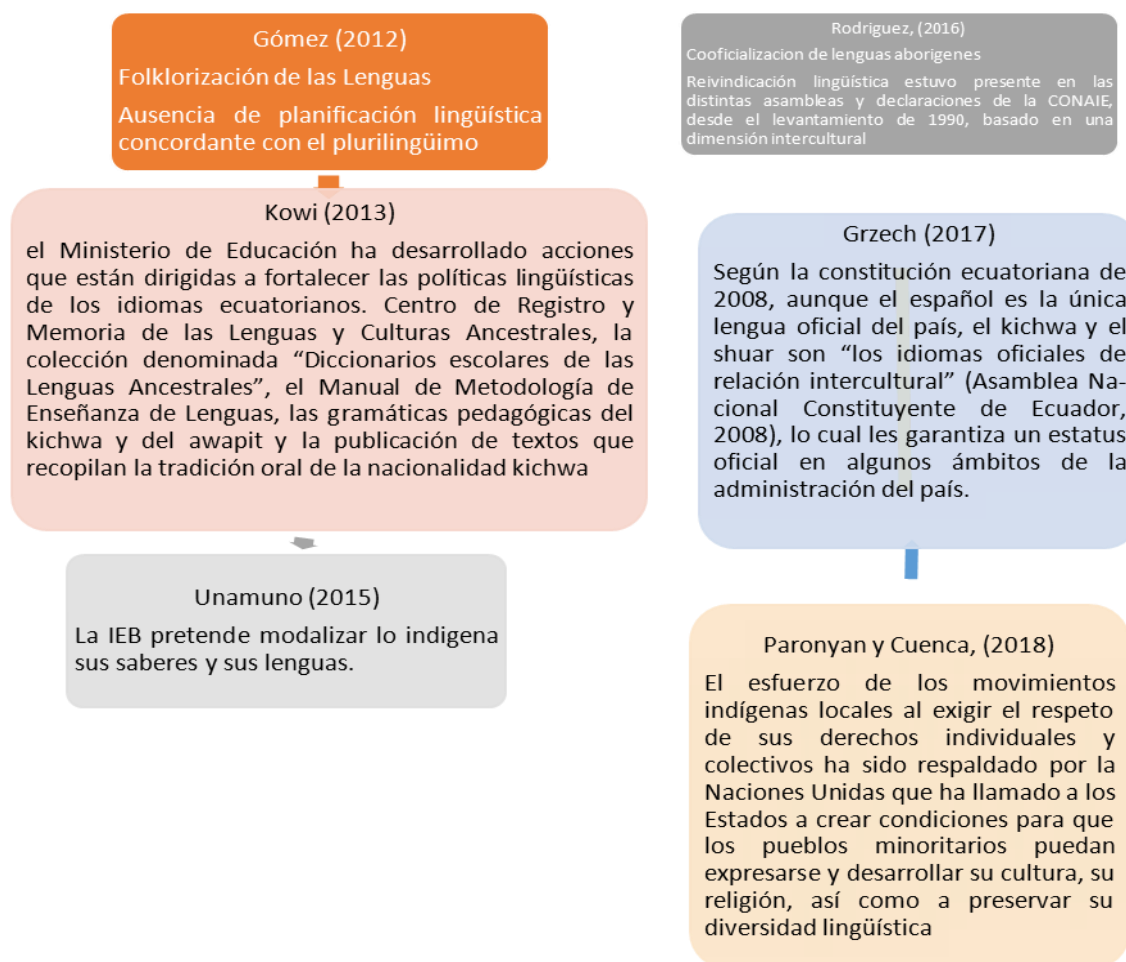
Autor/Año	Resultados/Conclusiones
Gómez (2012)	<p>Se puede explicar la ineficacia de los marcos legales existentes en Ecuador por varias causas: primero, la ausencia de una planificación lingüística que concuerde con la promoción de los DESC; segundo, el bajo perfil de participación de las comunidades de habla en la planificación y el manejo técnico del PCI, por la falta de cuadros debidamente formados; y tercero, los efectos nocivos de una institucionalización del patrimonio inmaterial que desconoce la dinámica propia de los fenómenos lingüísticos, precisamente porque planifica sin sus hablantes.// A nivel nacional, la visión de las lenguas ancestrales como parte del patrimonio inmaterial es más bien reciente y se vincula con los conceptos de plurilingüismo e interculturalidad; sin embargo, producir y distribuir desde el Estado un discurso de plurilingüismo que se reduce a diversidad cultural puede resultar en la folklorización de las lenguas, desconociendo la participación activa de las comunidades de habla y su naturaleza dinámica. Por último, a nivel de las comunidades de habla, la visión de sus lenguas como patrimonio adquiere diferentes matices, relacionados siempre con el ejercicio de su derecho colectivo a la identidad y sus respectivos derechos económicos, sociales y culturales.</p>
Kowi, (2013)	<p>Las comunidades han logrado mantener su vigencia y lograr reivindicaciones jurídicas y políticas de carácter nacional e internacional, tales como las últimas constituciones ecuatorianas (1998 y 2008), la suscripción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y la declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. La Constituyente de 1998 reconoció al país como multiétnico y pluricultural y al mismo tiempo dispuso: “El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley”. El Plan Decenal de Educación (2006) promueve ocho políticas orientadas a mejorar la calidad educativa en sus diferentes modalidades. En función de ellas, el Ministerio de Educación ha desarrollado acciones que están dirigidas a fortalecer las políticas lingüísticas de los idiomas ecuatorianos. Entre esas acciones, se encuentra el Centro de Registro y Memoria de las Lenguas y Culturas Ancestrales, la colección denominada “Diccionarios escolares de las Lenguas Ancestrales”, el Manual de Metodología de Enseñanza de Lenguas, las gramáticas pedagógicas del kichwa y del awapit y la publicación de textos que recopilan la tradición oral de la nacionalidad kichwa. Los mandatos, políticas y acciones definidas por el Estado, así como la recuperación de la conciencia étnica por parte de las comunidades indígenas, permitirá con seguridad revitalizar sus lenguas. Por su parte, el Estado deberá cumplir con los mandatos constitucionales y garantizar la institucionalidad y los recursos que se requieren para llevar adelante el “Plan de Valoración, Uso y Desarrollo de las Lenguas Ancestrales del Ecuador”.</p>

<p>Unamauno (2015)</p>	<p>La Educación Intercultural Bilingüe, en tanto que modalidad del sistema educativo, deja a <i>lo indígena</i> (sus saberes y sus lenguas) en el lugar de lo “excepcional”, de las características temporales y contextuales que deben “modalizarse” para cumplir con las exigencias de los niveles educativos, en los cuales sólo se contempla la enseñanza de lenguas dominantes (el español y la lengua extranjera) y saberes occidentales. En este sentido, “modalización” entra en relación paradigmática con “adaptación”. La cooficialización del quichua no es un tema nuevo en el debate político del país; anteriormente, en la ANC de 1977, el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica del Ecuador solicitó la cooficialización de la lengua quichua junto al castellano (Acta 42, de 1977, folio 7-8), y en la ANC de 1998 el bloque de Pachakutik la propuso dentro de su proyecto de Constitución (Acta 35, de 1997, folio 21). Además, la reivindicación lingüística estuvo presente en las distintas asambleas y declaraciones de la CONAIE, desde el levantamiento de 1990, basado en una dimensión intercultural. Uno de los temas más debatidos en los últimos años ha sido la centralización de la Educación Intercultural Bilingüe que hasta el 2008 se mantenía con cierto nivel de autonomía respecto de la educación nacional, llamada también “educación hispana.”</p>
<p>Rodríguez, (2016)</p>	<p>En el presente trabajo analizamos cómo se discutieron en la ANC de 2007-2008, dos concepciones de Plurinacionalidad y de interculturalidad que afectaron a la definición de los derechos culturales y lingüísticos y a las posteriores políticas educativas. Efectivamente, una concepción reguladora y centralista por parte del Estado no es compatible con la otra concepción autonómica de los pueblos indígenas. La Constitución de 2008, favoreció la centralización de la organización del poder administrativo que se concretó en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, creando espacios dialógicos y de participación limitados a los planes pedagógicos y curriculares, dejando la política educativa en manos del Estado.</p> <p>El esfuerzo de los movimientos indígenas locales al exigir el respeto de sus derechos individuales y colectivos ha sido respaldado por la Naciones Unidas que ha llamado a los Estados a crear condiciones para que los pueblos minoritarios puedan expresarse y desarrollar su cultura, su religión, así como a preservar su diversidad lingüística. Documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (diciembre de 1948), el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado en 1966 y puesto en vigor en 1976 han servido como base para las reformas nacionales en la mayoría de los países latinoamericanos, en función de garantizar la equidad entre todos los moradores. // Es necesario reconocer que en Ecuador la EIB es de cobertura nacional y se ofrece a través del sistema educativo nacional que pudiera considerarse como un sistema paralelo al general, hecho que le permite mantener autonomía y a su vez relación. En esta línea de interpretaciones, la Educación Intercultural Bilingüe, en tanto que modalidad del sistema educativo, deja a <i>lo indígena</i> (sus saberes y sus lenguas) en el lugar de lo “excepcional”, de las características temporales y contextuales que deben “modalizarse” para cumplir con las exigencias de los niveles educativos, en los cuales sólo se contempla la enseñanza de lenguas dominantes (el español y la lengua extranjera) y saberes occidentales. En este sentido, “modalización” entra en relación paradigmática con “adaptación”.</p> <p>La Constitución Política del Ecuador, reconoce la presencia de nacionalidades indígenas dentro de su territorio y, en consecuencia, también reconoce que el país es intercultural y plurilingüe. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, promueve procesos de interculturalidad y pluralidad en el sistema educativo y</p>

<p>Sánchez, (2017)</p>	<p>lo complementa con la enseñanza – aprendizaje de un idioma ancestral, a través de la inclusión de un currículo de estudio (Art. 6, lat. 1). // Al ser el kichwa el idioma oficial hablado por los Incas fue un idioma impuesto como obligación a todos los habitantes del Tahuantinsuyo para poder facilitar la comunicación entre todos los pueblos que lo conformaban y que en la época de la colonia se arraigó aún más pues fue el idioma que aprendieron los españoles para poderse comunicar con los nativos en la época de la conquista</p>
<p>Grzech (2017)</p>	<p>Las comunidades han logrado mantener su vigencia y lograr reivindicaciones jurídicas y políticas de carácter nacional e internacional, tales como las últimas constituciones ecuatorianas (1998 y 2008), la suscripción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y la declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. La Constituyente de 1998 reconoció al país como multiétnico y pluricultural y al mismo tiempo dispuso: “El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley”. El Plan Decenal de Educación (2006) promueve ocho políticas orientadas a mejorar la calidad educativa en sus diferentes modalidades. En función de ellas, el Ministerio de Educación ha desarrollado acciones que están dirigidas a fortalecer las políticas lingüísticas de los idiomas ecuatorianos. Entre esas acciones, se encuentra el Centro de Registro y Memoria de las Lenguas y Culturas Ancestrales, la colección denominada “Diccionarios escolares de las Lenguas Ancestrales”, el Manual de Metodología de Enseñanza de Lenguas, las gramáticas pedagógicas del kichwa y del awapit y la publicación de textos que recopilan la tradición oral de la nacionalidad kichwa. Los mandatos, políticas y acciones definidas por el Estado, así como la recuperación de la conciencia étnica por parte de las comunidades indígenas, permitirá con seguridad revitalizar sus lenguas. Por su parte, el Estado deberá cumplir con los mandatos constitucionales y garantizar la institucionalidad y los recursos que se requieren para llevar adelante el “Plan de Valoración, Uso y Desarrollo de las Lenguas Ancestrales del Ecuador”.</p>
<p>Paronyan y Cuenca, (2018)</p>	<p>En el presente trabajo analizamos cómo se discutieron en la ANC de 2007-2008, dos concepciones de Plurinacionalidad y de interculturalidad que afectaron a la definición de los derechos culturales y lingüísticos y a las posteriores políticas educativas. Efectivamente, una concepción reguladora y centralista por parte del Estado no es compatible con la otra concepción autonómica de los pueblos indígenas. La Constitución de 2008, favoreció la centralización de la organización del poder administrativo que se concretó en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, creando espacios dialógicos y de participación limitados a los planes pedagógicos y curriculares, dejando la política educativa en manos del Estado</p>
<p><b>Fuente:</b> Revisión documental bibliográfica. <b>Elaboración</b> propia, (2020).</p>	

Asimismo, esta información se representa en forma sinóptica a su vez, en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Políticas lingüísticas en Ecuador en seis tiempos



### **Análisis exegético e interpretación de los aportes de los autores**

Mientras que para Gómez (2012) las políticas lingüísticas y legislaciones que regulan el idioma en Ecuador destacan por su ineficacia, lo cual puede deberse a varias razones entre las que destaca lo que sigue a continuación: La ausencia de una planificación lingüística que se corresponda con las comunidades de habla, la falta de cuadros debidamente formados; y la incidencia de la institucionalización del patrimonio inmaterial que desconoce la dinámica propia de los fenómenos lingüísticos, precisamente porque planifica sin sus hablantes.

Para Gómez (Op cit) la perspectiva de ver a las lenguas ancestrales como parte del patrimonio inmaterial ha sido de reciente data y tiene relación con los conceptos de plurilingüismo e interculturalidad; sin embargo, generar y difundir desde el Estado un discurso de plurilingüismo minimizado a una mera concepción de diversidad cultural, puede desencadenar en la folklorización de las lenguas, sin reconocer la participación activa de las comunidades de habla y su naturaleza dinámica.

Finalmente, los poblados de minorías lingüísticas, perciben sus lenguas desde diferentes perspectivas, signadas “siempre con el ejercicio de su derecho colectivo a la identidad y sus respectivos derechos económicos, sociales y culturales”.

Para Kowi, (2013) Los aborígenes organizados alcanzaron el logro de seguir a la vanguardia de sus reivindicaciones jurídicas y políticas de carácter nacional e internacional, tales como se hecho evidente en las últimas constituciones ecuatorianas (1998 y 2008), lo cual se concreta además en la suscripción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y la declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Así como la Constituyente de 1998, que reconoció al país como multiétnico y pluricultural.

De allí que, se reconozca además que en el Plan Decenal de Educación (2006) se fomentaron políticas de divulgación e impulso de las lengua y la cultura en idiomas propios ecuatorianos. Entre esas acciones, se encuentra el Centro de Registro y Memoria de las Lenguas y Culturas Ancestrales, la colección denominada “Diccionarios escolares de las Lenguas Ancestrales”, el Manual de Metodología de Enseñanza de Lenguas, las gramáticas pedagógicas del kichwa y del awapit y la publicación de textos que recopilan la tradición oral de la nacionalidad kichwa. De manera que todo ello implica el rescate de la conciencia étnica por parte de las comunidades indígenas, lo que impulsa la dinamización de las lenguas autóctonas de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas. Por consiguiente, es de suma relevancia para la nación que se cumpla “con los mandatos constitucionales y garantizar la institucionalidad y los recursos que se requieren para llevar adelante el “Plan de Valoración, Uso y Desarrollo de las Lenguas Ancestrales del Ecuador”.

Por su parte, Unamauno (2015) advierte del riesgo de caer en lo que ha denominado “modalización” que es una suerte de adaptación. La cooficialización del quichua comporta el desarrollo de un debate político dado en el país desde hace tiempo atrás; lo cual se ha logrado desde diversas instancias sociales y jurídicas. La reivindicación lingüística de las lenguas autóctonas se ha basado en una dimensión intercultural. Aun hoy en día permanece la discusión acerca de la centralización de la Educación Intercultural Bilingüe que hasta el 2008 se mantenía con cierto nivel de autonomía en contraste con la Educación Nacional, llamada también “educación hispana.”

En el trabajo de Rodríguez, (2016) se discute sobre dos concepciones de Plurinacionalidad y de interculturalidad, que han incidido en el proceso de conceptualizar derecho, políticas lingüísticas y educativas tendentes a poner de relieve la importancia de la valoración del plurilingüismo ecuatoriano. El estado posee una concepción centralizada mientras que la

cosmovisión aborígen es de plurinacionalidad, lo cual ha hallado eco y apoyo en las “Naciones Unidas que ha llamado a los Estados a crear condiciones para que los pueblos minoritarios puedan expresarse y desarrollar su cultura, su religión, así como a preservar su diversidad lingüística”.

Existen documentos rectores nacionales e internacionales en materia de políticas lingüísticas que han sido el fundamento para cambios y transformaciones en América Latina, en post de alcanzar la justicia de los inferiorizados e invisibilizados durante siglos. Aunque la Educación Intercultural Bilingüe, forma parte del sistema educativo ecuatoriano, aborda lo aborígen como un apartheid que debe adaptarse al Sistema de enseñanza hispana, de allí que sea menester que la EIB sea rediseñada por los indígenas, conducida por ellos mismo y desde sus saberes y haceres, que se corresponda con su lengua, su cultura, sus costumbres y se exprese toda la diversidad con la misma relevancia de identidad, idiosincrasia y cultura o incluso mayor que el propio castellano, dado que nuestras lenguas son autóctonas, son propias y no obedecen a los sustratos que trajo consigo la dominación, la invasión, el magnicidio y la aculturación lograda en un alto porcentaje en todo el territorio latinoamericano.

Para Sánchez, (2017) los documentos jurídicos del país han reconocido la existencia de la plurinacionalidad aborígen entro de su territorio, en correspondencia con lo cual, se ha reconocido además que la nación es intercultural y plurilingüe. “La Ley Orgánica de Educación Intercultural, promueve procesos de interculturalidad y pluralidad en el sistema educativo y lo complementa con la enseñanza – aprendizaje de un idioma ancestral, a través de la inclusión de un currículo de estudio (Art. 6, lat. 1).” // Reconociéndose que el kichwa es el idioma oficial hablado por los Incas y que fue un idioma relevante, cuya importancia fue reconocida y validada por los españoles que se hicieron del mismo poder comunicarse con las autoridades indígenas. Por otra parte, Grzech (2017) considera que las comunidades aborígenes alcanzaron reivindicaciones jurídicas y políticas de carácter nacional e internacional, de lo cual dan cuenta los diversos documentos e instrumentos jurídicos, tales como las últimas constituciones ecuatorianas (1998 y 2008), la suscripción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y la declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Por todo lo antes expuesto, se insta a garantizar los recursos requeridos para llevar adelante el “Plan de Valoración, Uso y Desarrollo de las Lenguas Ancestrales del Ecuador”.

Para autores como Paronyan y Cuenca, (2018) son materia de discusión dos concepciones de Plurinacionalidad y de interculturalidad que afectaron a la definición de los derechos culturales y lingüísticos y a las posteriores políticas educativas. Efectivamente, una concepción reguladora

y centralista por parte del Estado no es compatible con la otra concepción autonómica de los pueblos indígenas. La Constitución de 2008, favoreció la centralización de la organización del poder administrativo que se concretó en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, creando espacios dialógicos y de participación limitados a los planes pedagógicos y curriculares, dejando la política educativa en manos del Estado.

## Conclusiones

Los autores reconocen los avances que en materia de políticas lingüísticas se han suscitado en el Ecuador, la discusión y el reconocimiento del carácter plurilingüístico y multicultural y nacional de Ecuador todavía debe darse, porque hemos visto como los autores convergen aun en la divergencia de sus opiniones y reconocimientos sobre los logros dados en el país con respecto a este tópico temático.

Sin embargo, se ha advertido sobre los riesgos de caer en defectos de estas políticas como folklorización de la cultura y las lenguas autóctonas, no son efemérides, ni actividades del folclor lo que dará revitalización a nuestras lenguas, no es a través de modelizar la EIB, tratando de adaptarla a Educación hispanizada como se logra la preservación de nuestra cultura ancestral inferiorizada, forzando dos mundos complementarios, tal vez, pero diferentes en su identidad e idiosincrasia. Se reconoce que la co-oficialización del quichua implica un avance significativo, pero la EIB debe ser rediseñada, organizada, efectuada y acompañada por los mismos pueblos sin ningún tipo de racismo o inferiorización, además de lo cual, nuestros idiomas autóctonos deben tener la misma o mayor relevancia que el propio castellano, pues son testimonio fiel de la lengua propia, la que en verdad otorga sello de identidad, de cultura y de idiosincrasia a nuestros pueblos aborígenes.

## Referencias

1. Asamblea Nacional. (2016). Proyecto de ley orgánica de derechos lingüísticos de los pueblos y nacionalidades. Acceso: 14/01/2018. Disponible en:
2. <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/41420-proyecto-de-leyorganica-de-derechos>
3. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Obtenido de [http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal\\_a/base\\_legal/A.\\_Constitucion\\_republica\\_ecuador\\_2008constitucion.pdf](http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf)
4. EcuadorInmediato. (13 de marzo de 2016). Tradicional lengua Tsáfiqui corre riesgo de desaparecer en Ecuador. Acceso: 14/01/2018. Disponible en:

5. [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818798113](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818798113)
6. Grzech, K. (2017) ¿Es necesario elegir entre la estandarización de las lenguas minoritarias y la vitalidad de sus variedades? Estudio de caso del kichwa de Alto Napo. Revista ONOMÁZEIN – Número especial Las lenguas amerindias en Iberoamérica: retos para el siglo XXI (2017): 16-34. DOI: 10.7764/onomazein.amerindias.02
7. Haboud, M., Howard, R., Cru, J., & Freeland, J. (2015). Linguistic human rights and language revitalization in Latin America and the Caribbean. En Coronel-Molina, S. & McCarty, T. (Edits.), *The Handbook of Indigenous Language Revitalization in the Americas*. (pp. 146-162). New York: Routledge.
8. Kowi, W. (2013) (In) Visibilización del kichwa: Políticas Lingüísticas en el Ecuador. Tesis en opción al Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Quito Ecuador.
9. MOSIEB. (2014). Modelo del Sistema Intercultural Bilingüe. Acceso: 14/01/2018. Disponible en: <https://www.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>
10. Paronyan, H. y Cuenca, M. (2018) Educación intercultural bilingüe en Ecuador: retos principales para su perfeccionamiento y sostenibilidad. Revista Transformación, ISSN: 2077-2955, RNPS: 2098, septiembre-diciembre 2018, 14 (3): 310-326.
11. Rodríguez, A. (2016) El largo camino del taki unkuy. Los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas del Ecuador. Quito, Huaponi Ediciones.
12. \_\_\_\_\_ (2016) Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas del Ecuador: ¿Interculturalidad o asimilación? (2007-2014). Revista
13. Sánchez, M. (2011). Diseño curricular y educación intercultural bilingüe. Pensamiento
14. Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana, 29(2), 341-358. Acceso: 15/01/2018. Disponible en: [http://www.pensamientoeducativo.uc.cl/files/journals/2/articles/209/public/209-482-1-](http://www.pensamientoeducativo.uc.cl/files/journals/2/articles/209/public/209-482-1-PB.pdf)
15. PB.pdf
16. Sánchez, C. (2017) Políticas Lingüísticas del Ecuador en relación al idioma Kichwa. Universidad Nacional de Rosario Facultad de Humanidades y Artes. Escuela de Postgrado
17. Unamuno, V. (2015). Los hacedores de la EIB: un acercamiento a las políticas lingüístico-educativas desde las aulas bilingües del Chaco. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 23(101), <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.2061kwC&pg=PA17&lpg=PA17&dq=Organización+Mu>



- ndial+de+Meteorología+constante+solar  
&source=bl&ots=gbSKeOX1H5&sig=ACfU3U1edvxrL-LKS\_U5GAR-rWzaqCJQYA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjpsaeHjNfpAhVREbkGHbnOAE0Q6AEwBHoECAwQAQ#v
18. Ross, T. J. (2017). Fuzzy logic with engineering applications (4.a ed.). Wiley. <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=C3527E67BBCC7074F1FE6DBEE84E851D>
  19. SOLARGIS. (2019). Global Solar Atlas. <https://globalsolaratlas.info/map?c=-12.448646,-75.39505,9&s=-12.395576,-74.872663&m=site>
  20. Toranzo, N. M., Cervantes, A. L., Henríquez, J., & Costa, O. E. (2015). Seguidor solar, optimizando el aprovechamiento de la energía solar. *Revista Científica de Ingeniería Energética*, 36(2), 190-199.
  21. Zamarreño, C. R., Corres Sanz, J. M., & Bariáin, C. (2017). Programación de Microcontroladores PIC en Lenguaje C (1.a ed.). Marcombo.

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

[\(https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).